

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

- 7 MAY 2019 -

676

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 126 del Decreto N° 458/1976, que aprueba nueva Ley de Urbanismo y Construcciones; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo en trámite N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Biblioteca Regional y Archivo Regional de Magallanes, proyecto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, tiene aprobado el expediente del permiso de edificación para la construcción en el terreno ubicado en calle Waldo Seguel N 607, Punta Arenas.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, se deben pagar los Derechos Municipales correspondientes según lo señalado en el Oficio Ordinario DOM N° 318, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, por un monto de \$14.416.147.- (catorce millones cuatrocientos dieciséis mil ciento cuarenta y siete pesos) impuestos incluidos.

3.- Que, en virtud de lo anterior, se estima conveniente contratar con la I. Municipalidad de Punta Arenas, Rut N° 69.250.200-0, los derechos municipales correspondientes al Proyecto de construcción de la Biblioteca Regional y Archivo Regional de Magallanes, ello con el fin de cumplir con la normativa vigente y permitir el adecuado desarrollo del proyecto.

RESUELVO:

EXENTA

1°.- **APRUEBASE** la contratación por Trato Directo con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Rut N° 69.250.200-0, por concepto de Derechos Municipales asociados al proyecto de construcción del nuevo edificio Biblioteca Regional y Archivo Regional de Magallanes, por la suma de \$14.416.147.- (catorce millones cuatrocientos dieciséis mil ciento cuarenta y siete pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo señalado en el Oficio Ordinario DOM N° 318, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, el que se adjunta a la presente Resolución. La forma de pago es mediante transferencia a la Cuenta Corriente N° 71039686 del Banco Crédito Inversiones.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma \$14.416.147.- (catorce millones cuatrocientos dieciséis mil ciento cuarenta y siete pesos) impuestos incluidos, con cargo al Subtítulo 22 Ítem 12, Asignación 005 del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2019.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAL/MRC/ATT/YDL/GVD/mcd

- Subdirección Nacional de Museos.
- Museo Regional de Atacama
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes SNPC.